

nio Gómez Murria, situada en el término municipal de Manzanaera, sin perjuicio de la concesión de los restantes títulos que se previenen en la Orden de 1 de junio de 1960, en su artículo 4.º, a otras explotaciones de dicha provincia, dentro de las que han concursado.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 13 de enero de 1962 por la que se aprueba el plan de distribución de dietas para el personal del Servicio de Vías Pecuarias, dependiente de la Dirección General de Ganadería, durante el presente año

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de 26 de enero de 1950, por el que se regula la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos aprobado por Decreto-Ley de 7 de julio de 1949 a propuesta de esa Dirección General.

Este Ministerio ha tenido a bien aprobar el siguiente plan para las comisiones que por precepto legal debe desempeñar el personal del Servicio de Vías Pecuarias durante el año 1962, sin que en ningún caso pueda rebasarse la consignación presupuestaria establecida en la sección 21.ª, capítulo 100, artículo 130, número económico-funcional 133.405 del presente ejercicio económico:

Ingenieros y Peritos adscritos al Servicio de Vías Pecuarias 1.520 dietas

En relación con las órdenes necesarias para disponer las comisiones de servicio que se hagan precisas para el cumplimiento de los fines encomendados a dicho personal, se estima justificado facultar al Director general de Ganadería para que, sin rebasar el límite del número de dietas señalado anteriormente, disponga cuándo debe salir en comisión de servicio cada funcionario y el número de días que ha de invertir.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de enero de 1962.

CANOVAS

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

RESOLUCION de la Subdirección de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización por la que se anuncia subasta pública de maquinaria agrícola.

El Instituto Nacional de Colonización anuncia la venta, por subasta pública, de tractores, traillas automotrices, traillas de arrastre, arados, arrobaderas y otra maquinaria agrícola de su propiedad, con bastantes horas de trabajo, así como varios lotes de repuestos.

El pliego de condiciones que ha de regir la subasta se encuentra expuesto en las oficinas centrales del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid; Parque de Maquinaria Agrícola, Camino de Hormigueros Vallecas (pueblo), Madrid, y en todas las oficinas de las Delegaciones del Instituto en la Península.

La maquinaria que se subasta puede ser examinada, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, en los terrenos del Parque de Maquinaria Agrícola del Instituto Nacional de Colonización en Vallecas (pueblo), Madrid, todos los días laborables desde las nueve a las trece de la mañana.

Solamente se admitirán las proposiciones con ofertas para la subasta que hayan sido extendidas en los impresos que gratuitamente se facilitarán a los licitadores en el Departamento de Información del Instituto Nacional de Colonización, avenida del Generalísimo, número 2, Madrid.

Dichas proposiciones se admitirán en el registro de las oficinas centrales del Instituto, hasta las doce horas del día 28 de febrero de 1962.

Madrid, 24 de enero de 1962.—El Ingeniero Subdirector técnico de maquinaria agrícola.—357.

RESOLUCION de la Cuarta División Hidrológico-Forestal del Patrimonio Forestal del Estado por la que se señala la fecha en que se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los terrenos que se citan.

Agotados los trámites que marca el artículo 4.º de la Ley de 19 de diciembre de 1951 se procederá a la urgente ocupación, a efectos del establecimiento de consorcio forzoso, de los terrenos sitos en el término municipal de Robledillo de la Jara, de la provincia de Madrid, localizados en los parajes de «El Chivil», «Matalenguas», «El Tranzo», «Huelga del Molino», «Las Vallejas» y «Tierra Cardena», catastrados como propiedad del Ayuntamiento de Robledillo de la Jara, polígono 2, parcela 186; polígono 1, parcelas 351, 374, 334, 432, 564 y 565, y polígono 22, parcela 4, con los límites siguientes: Norte, término municipal de Berzosa del Lozoya; Este, río Riato y término municipal de El Atazar; Sur, senda de El Tranzo, y Oeste, divisoria. Superficie, 492.9911 hectáreas, cuya declaración de utilidad pública y ocupación urgente fué ordenada por el Decreto del Ministerio de Agricultura de 31 de diciembre de 1959.

Y de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se comunica a aquel Ayuntamiento, como propietario de los terrenos afectados, que el día 16 de febrero próximo y a las once horas se procederá al levantamiento del acta previa a la ocupación de los referidos terrenos, a cuyo efecto se cita a dicho Ayuntamiento para que el mencionado día y hora se encuentre representado en la Casa Consistorial.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Ingeniero Jefe, Leopoldo Mántaras Casanova.—382.

MINISTERIO DEL AIRE

RESOLUCION de la Junta Económica de la Dirección General de Protección de Vuelo por la que se convoca concurso público para la adquisición del material que se cita.

Debidamente autorizada esta Dirección General de Protección de Vuelo convoca concurso público para la adquisición del material del siguiente proyecto:

Expediente número 719. — Mobiliario metálico de trabajo para el centro de análisis del Servicio Meteorológico Nacional. Precio límite 1.402.450 pesetas.

Los pliegos de condiciones técnicas y regales, planos, Memoria, presupuesto, modelo de proposición, etc., se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección General, sita en el nuevo Ministerio del Aire (Romero Robledo, número 8, 4.ª planta), en días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, en sobre cerrado y lacrado serán presentadas por los señores concursantes ante la Junta Económica que a tal efecto se reunirá en la Sala de Juntas de esta Dirección General, en la dirección arriba indicada, el día 20 del próximo mes de febrero, a las once y media horas.

El importe de los anuncios será por cuenta del adjudicatario.

Madrid, 25 de enero de 1962.—El Secretario de la Junta Económica.—472.

MINISTERIO DE COMERCIO

ORDEN de 10 de enero de 1962 por la que se autoriza el cambio de dominio del corral de pesca denominado «San Clemente».

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de don Manuel Benítez de los Reyes, vecino de Rota (Cádiz), en que solicita la autorización oportuna para poder transferir a nombre de don José, don Juan Ramón, don José Manuel, doña Rosario, doña Juana y doña Inés Martín-Niño Barba, la concesión del corral de pesca denominado «San Clemente».

sito en la playa de Poniente de dicho Distrito Marítimo, que le fué concedido por Orden ministerial de 26 de abril de 1960 («Boletín Oficial del Estado» número 118);

Considerando que en la tramitación del expediente se han verificado cuantas diligencias proceden en estos casos y que, además, ha sido acreditada la transmisión de la propiedad de referencia mediante la oportuna escritura pública,

Este Ministerio, visto lo informado por la Asesoría Jurídica y lo propuesto por la Dirección General de Pesca Marítima, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y, en su consecuencia, declarar a don Jose, don Juan Ramón don José Manuel, doña Rosario, doña Juana y doña Inés Martín-Niño Barba, concesionarios del corral de pesca de referencia, en las mismas condiciones que las consignadas en la Orden ministerial de concesión.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1962.—P. D., Pedro Nieto Antúnez.

Ilmos. Sres. Subsecretario de la Marina Mercante y Director general de Pesca Marítima.

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios de cierre de las monedas extranjeras cotizadas en la sesión celebrada el día 30 de enero de 1962:

DIVISAS	CAMBIOS	
	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A.	59.820	60.000
1 Dólar canadiense	57,224	57,396
1 Franco francés nuevo	12,206	12,242
1 Libra esterlina	163,153	163,689
1 Franco suizo	13,854	13,895
100 Francos belgas	120,181	120,542
1 Marco alemán	14,966	15,011
100 Liras italianas	9,633	9,661
1 Florin holandés	16,573	16,622
1 Corona sueca	11,536	11,620
1 Corona danesa	8,659	8,715
1 Corona noruega	8,391	8,416
100 Marcos finlandeses	18,604	18,659
1 Chelin austriaco	2,314	2,320
100 Escudos portugueses	209,632	210,262

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

RESOLUCION de la Obra Sindical «Colonización» por la que se anuncia concurso-subasta para contratar la ejecución de las obras que se citan.

La Obra Sindical «Colonización», en representación del Grupo Sindical número 593 de Sesamo (León), anuncia concurso-subasta para obras de mejora y regadío.

El presupuesto de ejecución por contrata es de un millón veintitrés mil ciento noventa y tres pesetas con veintidós céntimos (1.023.193,22 pesetas).

El pliego de condiciones y proyecto estarán a disposición de los licitadores en la Delegación Provincial de Sindicatos de León y en la Obra Sindical «Colonización», Paseo del Prado, número 18, Madrid planta 13.

Los que concurren a este concurso presentarán sus propuestas antes de las doce horas del día en que se cumplan los quince naturales, contados a partir del siguiente día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado». Verificándose la apertura de pliegos a las doce horas del mismo día.

La fianza provisional es de veinte mil cuatrocientas sesenta

y tres pesetas con ochenta y seis céntimos (20.463,36 pesetas), que depositarán en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de León.

Los gastos de este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 18 de enero de 1962.—El Jefe nacional, P. D., el Secretario general, Manuel Garro.—279.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Almería por la que se anuncia segunda subasta para contratar la ejecución de las «Obras de alumbramiento y abastecimiento de aguas al Municipio de Olula de Castro (Almería)».

Habiendo quedado desierta la primera subasta para la contratación de la ejecución de las «Obras de alumbramiento y abastecimiento de aguas al Municipio de Olula de Castro (Almería)», se anuncia en segunda subasta, en las mismas condiciones que en la primera, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 277, de fecha 4 de diciembre de 1961, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 302, de fecha 19 del mismo mes.

Durante el plazo de veinte (20) días hábiles, contados desde el siguiente, también hábil, a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueden presentarse, de diez a trece horas, en la Secretaría de esta excelentísima Diputación Provincial, sita en la calle Navarro Rodrigo, 13, las proposiciones para optar a la subasta de las mencionadas obras. La celebración de la subasta tendrá lugar al día siguiente hábil al en que termine el plazo de presentación de proposiciones y horas de las doce en el Salón de Actos de esta excelentísima Diputación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almería, 17 de enero de 1962.—El Presidente, Julio Acosta Gallardo.—304.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Huelva por la que se anuncia concurso-subasta para la contratación de las «Obras de electrificación de la zona oriental de la provincia».

La excelentísima Diputación Provincial de Huelva anuncia concurso-subasta para la contratación de las «Obras de electrificación de la zona oriental de la provincia», integrada por Berrocal y Aldeas de Membrillo Alto, Marigente, Las Delgadas y Montes Sorromeros; Pozuelo; Sotiel Coronada y Montes de San Benito, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Tipo de licitación: Tres millones quinientas setenta y nueve mil doscientas treinta y cinco pesetas con siete céntimos (3.579.235,07 pesetas).

2.^a Plazo de ejecución: Seis meses.

3.^a Examen de documentos: El proyecto, pliego de condiciones y restante documentación podrán ser examinados por los interesados en el Negociado de Vías y Construcciones de la excelentísima Diputación Provincial, Gran Vía de esta capital, durante las horas de diez a trece.

4.^a Fianza provisional: Cincuenta y ocho mil setecientas pesetas (58.700 pesetas).

5.^a Fianza definitiva: Cuatro por ciento (4 por 100) hasta el límite de un millón de pesetas, y tres por ciento (3 por 100), sobre lo que rebasa esta cantidad, todo ello calculado sobre el importe de la adjudicación. Esta fianza deberá completarse en los casos y circunstancias prevenidos en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

6.^a Presentación de proposiciones: Las proposiciones, extendidas en la forma prevenida en el artículo noveno del pliego de condiciones económico-administrativas y con la documentación que en el mismo se señala, deberán ser entregadas en el Negociado de Vías y Construcciones anteriormente citado, desde el siguiente día hábil al en que aparezca la publicación del correspondiente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», hasta el anterior también hábil, del señalado para verificarse el primer periodo de la licitación, y durante las horas comprendidas entre las diez y las trece.